

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-6886 *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Naturaleza Urbana y Rústica y Tasa de Vados para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por este Ayuntamiento en Juntas de Gobierno Local de fechas 30 de abril (IBI-IBIR) y 7 de mayo de 2015 (Vados) han sido aprobados los padrones cobratorios de los siguientes tributos:

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI Urbana).
- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI Rústica).

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes:

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

- Tasa por Reserva de Aparcamiento (Vados).

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en vía voluntaria durante el siguiente plazo: Del 1 de junio al 5 de agosto del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la vía ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

Caja Viva Caja Rural
La Caixa
Banco Santander
Bankia
BBVA
Liberbank
Caja Laboral
Kutxa Bank

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2015/6886

CVE-2015-6886